

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para correr traslado de la prueba de ADN. Bucaramanga, 8 de mayo de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintitrés (23) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Vista constancia secretarial que antecede, el día 25 de abril del presente año, la parte demandada dentro del proceso en cita, por medio de apoderada judicial allegó contestación de la demanda dentro del término de Ley en donde no se opone a las pretensiones, en consecuencia, se **RECONOCE** Personería a la Dra. NATHALIA ANDREA ALMEYDA CRISTANCHO abogada en ejercicio, portadora de la T.P. No. 289.224 del C.S.J, para que actúe en representación de la parte demandada, en los términos y para los efectos del mandato que le fue conferido.

Ahora bien, habiéndose aportado con la demanda la prueba de ADN reconocida con mérito probatorio en auto de fecha 15 de marzo de 2023, el Despacho **ORDENA CORRER TRASLADO** de la misma por un **término de tres (03) días** dentro de los cuales se podrá solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada.

Si se pide un nuevo dictamen deberán precisarse los errores que se estiman presentes en el primer examen.

NOTIFÍQUESE,

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ



INFORME DE PATERNIDAD MEDIANTE EL ANÁLISIS DE STR's AUTOSÓMICOS

EXAMEN No. P 1893
REMITIDO POR: LABORATORIO CLINICO DE ESPECIALIDADES BOLIVAR S.A.

FECHA DE LA TOMA DE LA MUESTRA: 2022/11/21
FECHA DE LA RECEPCIÓN DE LA MUESTRA: 2022/11/22
FECHA DE REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS: 2022/11/22 a 2022/11/24
FECHA DE EMISIÓN DEL RESULTADO: 2022/11/24

IDENTIFICACIÓN:

PRESUNTO PADRE: YERSON FABIAN BERNAL BERNAL CC: [REDACTED]
MADRE: LAURA CAROLINA LOPEZ PRADA CC: [REDACTED]
HIJO: JORDY [REDACTED] NUIP: [REDACTED]

IDENTIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS POR CÓDIGO:

PP - 1893 Presunto padre – paternidad 1893
M - 1893 Madre – paternidad 1893
h - 1893 Hijo – paternidad 1893

DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA:

Las muestras analizadas corresponden a sangre capilar tomadas a cada una de las personas que conforman el caso.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA:

El laboratorio de Genética de la Universidad Industrial de Santander, a través de su cadena de custodia realiza un seguimiento permanente de las muestras recibidas que corresponden a cada una de las personas que conforman el caso, con las cuales se lleva a cabo la determinación de los perfiles genéticos para estudios de filiación según la metodología descrita en el procedimiento PTLG 03 ver. 11 descrito brevemente a continuación:

1. Recepción de las muestras remitidas por Laboratorio Clínico de especialidades Bolivar S.A. debidamente identificada, de optima calidad y confirmación del diligenciamiento completo del Registro de identificación, del consentimiento informado y el anexo de la fotocopia del documento de identidad de cada uno de los que conforman el caso de acuerdo a lo establecido en el Instructivo IT01TME ver 2
2. Extracción del material genético (ADN) mediante la técnica de chelex.
3. Realización de la técnica de PCR (Reacción en Cadena de la Polimerasa), para amplificar 15 marcadores STR's (Short Tandem Repeats) autosómicos: D3S1358, TH01, D21S11, D18S51, PENTA E, D5S818, D13S317, D7S820, D16S539, CSF1PO, PENTA D, vWA, D8S1179, TPOX, FGA y el marcador de cromosomas sexuales AMELOGENINA; los cuales están incluidos en el kit comercial Powerplex 16 HS diseñado y validado por la casa comercial Promega.
4. Las muestras amplificadas son procesadas en el analizador genético automatizado ABI PRISM 310, en el cual se realiza una electroforesis capilar, un registro gráfico (electroferograma) de cada uno de los alelos presentes en la muestra y el análisis de los resultados por medio del software GeneMapper ID v 3.2 para obtener el perfil genético de cada individuo.
5. Los resultados obtenidos de la tipificación de cada una de las personas del caso se analizan para comparar la concordancia entre los alelos presentes en el hijo con respecto a la madre y al presunto padre para determinar si hay o no exclusión de la paternidad.
6. Si se encuentran exclusiones en tres o más marcadores analizados, se excluye la paternidad.
7. Todos los documentos y las muestras utilizadas para el análisis del caso quedaran almacenadas bajo custodia del Laboratorio de Genética, por un periodo de 20 años.

EJERCICIOS COLABORATIVOS DE CALIDAD:

El laboratorio de genética de la UIS participa en controles de calidad a nivel internacional con el Grupo de habla Española y Portuguesa, filial de la Internacional Society for Forensic Genetic (GHEP-ISFG) con los marcadores utilizados en el análisis de ésta paternidad a través del "Ejercicios de colaboración para la comparación de resultados de análisis de polimorfismos de ADN en manchas de sangre y otras muestras biológicas".

RESULTADOS

SISTEMA STR	M 1893	h 1893	PP 1893	PATERNIDAD
D3S1358	16/18	16/18	14/15	EXCLUIDO
TH01	7/9.3	6/9.3	6	NO EXCLUIDO
D21S11	30/31.2	30/31.2	29	EXCLUIDO
D18S51	12/19	16/19	14/15	EXCLUIDO
PENTA E	14/16	11/14	7/12	EXCLUIDO
D5S818	11/12	11/12	11	NO EXCLUIDO
D13S317	8/11	8/11	12	EXCLUIDO
D7S820	11/12	10/12	9/12	EXCLUIDO
D16S539	10/11	11	11/12	NO EXCLUIDO
CSF1PO	10/11	10	11/12	EXCLUIDO
PENTA D	10/12	10/12	10	NO EXCLUIDO
vWA	17	17/18	16/18	NO EXCLUIDO
D8S1179	14/15	13/15	14/15	EXCLUIDO
TPOX	11/12	8/12	11	EXCLUIDO
FGA	19/23	23/24	26/27	EXCLUIDO
Amelogenina	X	X/Y	X/Y	*****

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE LA PATERNIDAD

Con los resultados obtenidos se excluye al presunto padre señor Yerson Fabian Bernal Bernal de ser el padre biológico de Jordy M. [REDACTED] por los siguientes marcadores STRs analizados: D3S1358, D21S11, D18S51, PENTA E, D13S317, D7S820, CSF1PO, D8S1179, TPOX, FGA



Clara Inés Vargas Castellanos
Directora del Laboratorio de Genética
Médico Cirujano MSc. Biología



Adriana María Gil Zapata
Perito 1
Bacterióloga MSc Ciencias Básicas Biomédicas



Adriana Lucía Pico Romero
Perito 2
Bacterióloga MSc Ciencias Básicas Biomédicas

NOTA: Resultado confirmado por duplicado

Este resultado solo está relacionado con los ítems ensayados y el Laboratorio de Genética de la UIS prohíbe la reproducción parcial o total de este reporte sin la debida autorización de la autoridad judicial y/o entidad solicitante.

El laboratorio de Genética de la UIS no asume responsabilidad alguna acerca de la forma cómo se utilice la información de los resultados una vez éstos hayan sido entregados a las partes interesadas.

FIN DEL INFORME.

Digitado por: Mary González Trujillo
Asistente Administrativo

Modelo 11 Informe Paternidad / Ver. 2/ Aprobado 2022-03-28.